

cado, y juntos, en Ayuntamiento. se de a  
 toda la jurisdicción que pide de la <sup>nra.</sup> m.  
 nra. y delantadas recibiendo el Juramento  
 de fe; y fha se ponga copia a las diligencias  
 que se hicieren en el dicho Ayuntamiento, y libranza  
 de todo. Lo mandó el R. Sr. D. Juan de  
 Soto & Villagosa Abog. de la R. Chanc. de  
 Ciudad Real, y Alcalde mayor de ella  
 de Sumilla, en esta de novecientos el mes de  
 de mill e setecientos ochenta y tres, y lo firmo

D. Juan de Soto & Villagosa  
 Juan de Soto & Villagosa

D. Juan de Soto & Villagosa  
 D. Juan de Soto & Villagosa

D. Juan de Soto & Villagosa  
 D. Juan de Soto & Villagosa

